

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 14 de octubre de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 7 de octubre de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON SERGIO MONTALBAN CUBEROS.

Vista la solicitud presentada por D. Sergio Montalbán Cuberos para realizar obras de vivienda unifamiliar y garaje, situadas en la Calle Melchor Almagro s/nº, en la Barriada de Venta Nueva, parcela catastral nº 8261509VG0186A0001FQ, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 115/2.015, suscrito por el Arquitecto D. Manuel Leyva Romero.

Visto que las obras cuya licencia se solicita se materializan en Suelo Urbano Consolidado de Uso Residencial, resultándole de aplicación las Ordenanzas del Plan parcial VR - 3 de Venta Nueva, definitivamente aprobado por acuerdo de la C.P.O.T.U de fecha 30 de Enero de 2.001, y publicado en el BOP nº 56 de 11 de Marzo de 2,003.- Cotejando la Ordenanza de aplicación con la documentación aportada la misma se ajusta a las determinaciones del Planeamiento vigente. Visto que el documento aportado cuenta con la firma del técnico competente y con el VISADO del Colegio Profesional Correspondiente.

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y *del* Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).

Por tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras **CONDICIONANDO** el INICIO DE LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN a aportar la Designación del Técnico Director de las obras de Edificación.

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art. 173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.- No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra D. Sergio Montalbán Cuberos para realizar obras de vivienda unifamiliar y garaje, situadas en la Calle Melchor Almagro s/nº, Barriada de Venta Nueva, parcela catastral nº 8261509VG0186A0001FQ, en el T.M. de Huétor Tájar.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 1458,08 € y del ICIO por importe de 1458,08 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE CORPAS SERRANO.

Vista la solicitud de Licencia de Obra, presentada por Don José Corpas Serrano para realizar obras de “Revestimiento de patio y sustitución de chapas” en el inmueble sito en calle Prolongación Reyes Católicos nº 83, consistentes según declaración del promotor en el enfoscado de los paramentos del patio mediante enlucido del revestimiento existente y sustitución de las chapas existentes.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7675209VG0177F0001SD, su construcción según catastro data de 1985, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Revestimiento de patio y sustitución de chapas”, a D. José Corpas Serrano, en calle Prolongación Reyes Católicos nº 83 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 12 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA MAZUECOS ESCOBAR.

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Francisca Mazuecos Escobar, para realizar obras de “Agrandar portón existente” en el inmueble sito en calle San Juan nº 28, esquina Calle Ángel Ganivet, consistentes según declaración del promotor en el desmontaje del portón, derribo parcial de la mocheta e incremento de las hojas de cierre.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7374010VG0177C0001TO, su construcción según catastro data de 1966, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Agrandar portón existente”, a D^a. Francisca Mazuecos Escobar en calle San Juan nº 28 esquina calle Ángel Ganivet de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON SALVADOR GARCIA ÁVILA.

Vista la solicitud presentada por Don Salvador García Ávila, para la Legalización de Obra y Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Rural en Cortijo del Pozo, ubicado en el Polígono 5, parcela 182, las Caras de Cacín. (Expte. 136/2013)

Vistos los datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, D. Salvador García Ávila cuenta con Licencia de Obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2013, para Cambio de Cubierta de Vivienda existente y con fecha 22 de octubre de 2014, asimismo la Junta de Gobierno Local concedió Licencia de Obra para Consolidación Puntual de Reformas Parciales en la Cortijada del Pozo“ ante la situación presentada sobrevenida de inestabilidad de la construcción reflejado en el informe técnico municipal adjunto al expediente, de fecha 17 de octubre de 2014.

Visto que presenta junto a la solicitud de Legalización de las obras realizadas y certificado final de la dirección técnica de la obra Proyecto Técnico recogiendo las observaciones manifestadas en dicho informe técnico y que conforman la edificación ejecutada con la NN.SS.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Legalización de la Obra y la Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Rural en Cortijo del Pozo, ubicado en el Polígono 5, parcela 182, las Caras de Cacín.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 1411,93 € y del ICIO por importe de 1339,11 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON JOSE PALOMINO HIDALGO.

Vista la solicitud presentada por parte de D. José Palomino Hidalgo de Licencia de Segregación en dos parcelas iguales de 749,225 m². la finca resultante de la agrupación de las parcelas nº 3-4 y 5 de la Manzana nº 1, Calle Grecia, del Proyecto de Reparcelación del sector 2 del Polígono Industrial de La Catalana.

Visto el Proyecto de Reparcelación del sector 2 del Polígono Industrial de La Catalana se comprueba que entre las parcelas adjudicadas a d. José Palomino Hidalgo se encuentran las parcelas nº 3, 4 y 5 de la Manzana nº 1, con las siguientes cabidas: Parcela 3 con 485,29 m², parcela 4 con 501,00 m² y parcela 5 con 512,16 m².

Que por tanto la parcela resultante de la agrupación de las anteriores tiene una cabida de 1.498,45 m² y la segregación de la anterior en dos fincas iguales que quedaría con una cabida de 749,225 m² cada una.

Que las ordenanza reguladora del sector 2 del polígono industrial de La Catalana, fija la parcela mínima en 250,00 m², art. 3.3.1.9, con una fachada mínima de 10 m.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. José Palomino Hidalgo, Licencia de Segregación en dos parcelas iguales de 749,225 m². la finca resultante de la agrupación de las parcelas nº 3-4 y 5 de la Manzana nº 1, Calle Grecia, del Proyecto de Reparcelación del sector 2 del Polígono Industrial de La Catalana.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DON FERNANDO DELGADO AYÉN.

Examinada la solicitud presentada por Don Fernando Delgado Ayén, con DNI 74627531Y, de Licencia Municipal para realizar las obras de demolición de inmueble existente en calle Málaga nº 3, correspondiente con la parcela catastral nº 7174005VG0177C0001EO, se trata de la demolición de un edificio de una sola planta dedicado a cochera con una superficie según catastro de 29,00 m².

Visto que según el art. 2 Ámbito de Aplicación, de la Ley de Ordenación de la edificación, y el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/201 de 16 de marzo viene a decir sección 2 art. 18

“Artículo 18 Supuestos exceptuados de proyecto técnico: Los Ayuntamientos, mediante Ordenanza Municipal, determinarán las actuaciones que, por su naturaleza o menor entidad técnica, no requieran la presentación de proyectos técnicos, y los documentos exigidos en cada caso según el tipo de actuación de que se trate”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Fernando Delgado Ayén, con DNI 74627531Y, Licencia Municipal para realizar las obras de demolición de inmueble existente en calle Málaga nº 3, de Huétor Tájar.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 15,66 € y del ICIO por importe de 20,88 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON FERNANDO DELGADO AYÉN.

Vista la solicitud de Licencia de Obra Menor, presentada por Don Fernando Delgado Ayén, con DNI 74627531Y, para realizar las obras de arreglo de filtraciones en balcón en el inmueble existente en calle Ancha nº 76, plantas 1ª y 2ª, correspondientes con la parcela catastral nº 7274835VG0177C su construcción según catastro data de 1984 y no tiene expediente sancionador abierto, y las obras consisten según declaración del promotor en el levantado de revestimientos, aplicación de impermeabilización y reposición de pavimentos, solería y sustitución de barandilla.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Fernando Delgado Ayén, con DNI 74627531Y, Licencia Municipal de Obras, para “Reparación de balcones” en calle Ancha nº 76, planta 1ª y 2ª de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 12,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.8. SOLICITUD DE DON DANIEL ROSA HURTADO.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don Daniel Rosa Hurtado, para realizar las obras de “Arreglo revestimientos en cuarto de baño” en el inmueble existente en calle Reyes Católicos nº 15, correspondiente con la parcela catastral nº 7374027VG0177C0001HO su construcción según catastro data de 1987 y no tiene expediente sancionador abierto, según declaración del promotor las obras consisten en la retirada de los revestimientos de alicatado y sustitución de bañera por plato ducha, afectando a una superficie aproximada de 6,00 m².

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Arreglo de cuarto de baño” a D. Daniel Rosa Hurtado en calle Reyes Católicos nº 15 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 23,63€ y del ICIO por importe de 31,50 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.9. SOLICITUD DE DON LIZARDO LOPEZ FUENTES.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don Lizardo López Fuentes para realizar obras de “Recolocación contadores” en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 56, consistentes según declaración del promotor la ejecución de módulo de protección y contador eléctrico así como hornacina para contador de agua en fachada.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7773601VG0177D0001UK, su construcción según catastro data de 1964, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Reubicación de contadores”, a Don Lizardo López Fuentes en Calle Ramón y Cajal nº 56, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.10. SOLICITUD DE DOÑA RAFAELA NUÑEZ ESCOBAR.

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por Doña Rafaela Núñez Escobar, para realizar las obras de “Arreglo de goteras de cubierta” en el inmueble existente en calle Ancha nº 67, correspondiente con la parcela catastral nº 7174408VG0177C0001MO su construcción según catastro data de 1970 y no tiene expediente sancionador abierto, según declaración del promotor las obras consisten en el arreglo puntual de la cubierta para evitar goteras con sustitución parcial de los elementos de cubrición

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Arreglo de goteras de cubierta” a D^a. Rafaela Nuñez Escobar en calle Ancha nº 67 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.11. SOLICITUD DE DOÑA ESTEFANIA MARTIN ALVAREZ.



Visto el escrito de solicitud presentada por Doña Estefanía Martín Lizana para el Cambio de titular y legalización de exceso de obra para el inmueble sito en calle Alfonso Cuesta nº 10 antes s/.

Visto que inicialmente se solicitó Licencia de Obra para ejecución de estructura en el inmueble se sitúa en calle Alfonso Cuesta nº 10 antes s/n, a nombre de D. Benito Martín Lizana, licencia concedida en Comisión de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 1989 y con fecha de 1994 se solicita Licencia de Obra para terminación de obra según exp. 87/94.

Visto que presenta Proyecto de Legalización de Estructura y Reforma y ampliación de Vivienda Unifamiliar y Local firmado y visado por los colegios profesionales correspondientes, a nombre de Benito Martín Lizana visado con fecha de 6 de noviembre de 2013.

Adjunta asimismo subrogación del contrato de Dirección de la Obra con fecha 24 de febrero de 2014 a favor de Estefanía Martín Álvarez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Visto que el proyecto reformado es compatible con las NN. SS. y que a fecha de la presente y aplicando los módulos de coste de referencia de construcción publicados por el colegio de arquitectos de Granada para el año en curso, es de:

Sup. const. Viv. $20.13+86.42+79.82 = 186.37 \times 525,00 \text{ €/m}^2 = 97844,25$

Sup. const. local. $66,29 \times 525,00 \times 0,65 \text{ €/m}^2 = 22621,46$ Total importes 120.465,71 €

El importe de los capítulos afectados por la actualización reforma y ampliación de vivienda son los correspondientes a parcial de albañilería, revestimientos, solados, instalaciones eléctricas y de fontanería, pinturas y carpinterías que se corresponden según los costos de referencia publicados por el colegio de arquitectos de Granada al 46 % del total de la obra, con lo que se corresponde a un presupuesto de

Que presenta Importe sobrecoste del presupuesto de Ejecución Material de 34.971,33 €.

Que el importe de liquidación sobre el importe neto de la obra prevista es el siguiente:

$120.465,71 \times 0,46 = 55414,23 \text{ €}$ si le deducimos el importe inicialmente previsto de los capítulos nos queda un importe neto de $55.414,23 \text{ €} - 51.637,31 = 3.776,92 \text{ €}$

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Legalización del estructura y Reforma y Ampliación de vivienda Unifamiliar y Local y una vez satisfechas las tasas e impuestos correspondientes, del inmueble sito en calle Alfonso Cuesta nº 10 y cambio de titular a favor de Estefanía Martín Álvarez.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 75,54 € y del ICIO por importe de 75,54 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.



Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	2.610,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 3 PAELLA ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2015.
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	1.740,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 4 PAELLA ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2015.
ADO	14/10/2015	2015 334 22609	506,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 98 SERVICIOS TRANSPORTE MES DE JULIO 2015.
ADO	14/10/2015	2015 334 22609	616,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 99 SERVICIOS TRANSPORTE MES AGOSTO 2015.
ADO	14/10/2015	2015 241 60902	1.107,16	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 170-171-172-174 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 241 60902	933,76	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 176 A 179 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	1.992,79	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 380 DISTINTO MATERIAL ZOCO ANDALUSI
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	3.198,41	B19534734	I.T. VERILUZ S.L.	FACTURA Nº 281 SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICIDAD ZOCO ANDALUSI
ADO	14/10/2015	2015 341 22609	1.182,50	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 12 ALMUERZO Y CENA CAMPEONATO DE AEROMODELISMO HUETOR TAJAR DIA 05-09-2015
ADO	14/10/2015	2015 341 22609	363,00	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº13 PAELLA PARA CAMPEONATO AEROMODELISMO DIA 06-09-2015
ADO	14/10/2015		714,83	B18727925	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACT. Nº 56 Y 57 APERITIVOS FERIA SEPTIEMBRE 2015 Y PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	14/10/2015	2015 342 21200	499,13	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	FACTURA Nº A150502 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	1.224,24	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURAS Nº B890-1268-1426 BEBIDAS FIESTA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2015 Y FESTEJOS
ADO	14/10/2015		600,32	B18559039	ELECTRONICA PEÑA S.L.U.	FACTURAS Nº 485 A 490 VARIOS TRABAJOS DE REPARACION
ADO	14/10/2015	2015 334 22609	1.114,98	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 411 Y 412 ALQUILER PELICULAS " LOS MINIONS Y EVEREST" PROGRAMA CINE MUNICIPAL.
ADO	14/10/2015	2015 334 22609	1.279,08	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 413 Y 414 ALQUILER PELICULAS " HOLMES Y LA VISITA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL.
ADO	14/10/2015	2015 130 21400	833,59	74637125D	CUESTA AGUILERA JUAN FRANCISCO	FACTURA Nº 168 TRABAJOS DE REPARACION EN VEHICULO POLICIA LOCAL
ADO	14/10/2015		940,88	74600470Q	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 151 A 158 MATERIALES FERRETERIA



ADO	14/10/2015	2015 151 22110	1.797,60	24270545 W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 148 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	14/10/2015		1.940,22	24270545 W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 151 A 157 MATERIALES FERRETERIA
ADO	14/10/2015	2015 943 46600	2.298,87	G18548974	ASOCIACION DESARROLLO SOSTENIBLE PONIENTE GRANADINO	CUOTA ASOCIACION AÑO 2014
ADO	14/10/2015	2015 231 21200	2.904,00	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 328 TRABAJOS DE IMPRESION DECORACION CRISTALERIA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	14/10/2015	2015 231 21200	2.480,50	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 340 TRABAJOS DE IMPRESION CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	14/10/2015	2015 912 22602	1.025,00	77327265T	CENTENO CUADROS CARLOS	FACTURA Nº 18 SERVICIOS DE COMUNICACION MESES DE JULIO Y AGOSTO AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 912 22601	233,74	B18473884	HNOS. CORRALES S.L.	FACTURAS Nº 1161-1162-1163 COMIDA PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	547,96	B18473884	HNOS. CORRALES S.L.	FACTURA Nº 1164 JAMONES ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	514,85	74634638Y	GALVEZ SOLDADO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 10 BOLLITOS DE PAN ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 337 22609	560,00	74634638Y	GALVEZ SOLDADO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 11 BASES DE PIZZA, BOLLOS Y BARRAS DE PAN PARA CAMPAMENTOS AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 912 22602	919,60	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 101FP20154255 ANUNCIOS EN PERIODICO IDEAL MES SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 334 22609	19,80	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5906 COMPRA GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	3.212,88	B18439919	DISTRIBUCIONES RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 572 BEBIDAS PARA ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	14/10/2015	2015 912 22601	341,00	44268534C	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 16 PAELLA PARA FIESTA POLICIA LOCAL
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	72,54	74666201J	GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURA Nº 15 LONETA PARA FERIA AGRO 2015
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	577,50	24190082Q	ESCOBAR LORCA ANTONIO MANUEL	FACTURA Nº 1 PASTELITOS PARA FERIA AGRO OCTUBRE 2015
ADO	14/10/2015	2015 920 22299	67,31	G41507112	ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES	FACTURA Nº 282 CUOTA ASOCIACION RADIO MUNICIPAL MES OCTUBRE AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	250,00	74667692D	PINILLA DOMINGO SALVADOR	FACTURA Nº 11 SERVICIOS PRESTADOS EN CONCENTRACION EQUINA FERIA SEPTIEMBRE 2015
ADO	14/10/2015		996,10	B18970574	PIZZERA VEGA DE HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 32 COMIDA PARA CAMPAMENTOS 2015 Y ZOCO ANDALUSI
ADO	14/10/2015	2015 338 22699	100,00	G18354274	ASOCIACION TERCERA EDAD HOGAR PENSIONISTA	FACTURA Nº 2 REPARTO CARTAS INVITACION PENSIONISTAS MERIENDA FERIA SEPTIEMBRE 2015



ADO	14/10/2015	2015 241 60902	4,09	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 728 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	14/10/2015	2015 341 22609	508,00	Q6855014 D	FEDERACION ANDALUZA BALONMANO	PAGO MUTUALIDAD ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO CATEGORIA CADETES, ALEVINES, ENTRENADOR Y DELEGADO
ADO	14/10/2015	2015 151 62400	9.000,00	B18704858	AUTOMOVILES SANCHEZ ARCOS S.L.	FACTURA Nº 94 ADQUISICION VEHICULO MERCEDES SPRINTER MATRICULA 0106-CMT
PMP	14/10/2015	2015 331	39,42	24161261Z	JIMENEZ MARTIN FRANCISCO	DEVOLUCION PARTE INGRESO VADO PERMANENTE POR ESTAR DE BAJA EL DIA 25- 03-2015

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-

4.1. SOLICITUD DE DOÑA SANDRA AGUILERA ORTIZ.

Vista la instancia presentada por Doña Sandra Aguilera Ortiz, con DNI 44270323S, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Huelva, nº 4, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Doña Sandra Aguilera Ortiz, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente con nº de expediente 27/12.

Segundo. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia